



CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

---

D.P.P.C-1.2.5

Pereira, 29 de junio de 2021

D- 0404

Señor  
**CIUDADANO DENUNCIANTE**  
Pereira

**ASUNTO: RESPUESTA PRELIMINAR DENUNCIA N° D21-0003-0582-003 DEL 09 DE JUNIO DE 2021(RADICADO INTERNO N° 0582)**

En atención a su derecho de petición, se le informa que este se recepcionará como denuncia, con radicado interno N° 0582, donde usted pide a este ente de control ***“un control excepcional a la construcción del Megacable de Pereira, porque se dice en público que costó 130 mil millones, pero el contrato adjudicado es de 105 millones y podía ser menos porque Guillermo Ángel Mejía le manifestó al Alcalde Carlos Maya que el proyecto podría costar menos porque no debía pagar IVA como consta en la noticia de El diario de Pereira del 17 de diciembre de 2017. Entonces solicito que se investigue porque si informan que si dicen que costó 109 millones salen pagando 21 mil millones de pesos más y la Contraloría del Municipio de Pereira no adelanta ninguna auditoria para saber si hubo malos manejos de los recursos públicos”***.

Me permito informarle que su denuncia se encuentra asignada a un funcionario de la Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana y será trasladada a la Dirección Técnica de Auditorias para su respectivo proceso auditor, siguiendo lo establecido en el artículo 70 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015.

Una vez se tengan los resultados finales de la misma, se darán a conocer por aviso en la página web de la Contraloría Municipal de Pereira, sección de notificaciones, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace:

<https://www.contraloriapereira.gov.co/sitio/index.php/informacioninstitucional/notificaciones.html>



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

---

Cabe decir que la Contraloría cuenta en su página Web con una sección para Recepción Electrónica de Denuncias, Quejas y Reclamos y Peticiones, al cual podrá acceder mediante el siguiente enlace <https://www.contraloriapereira.gov.co/sitio/index.php/gestion-de-participacion-ciudadana/atencion-al-ciudadano/interporga-una-denuncia-queja-o-reclamo.html>, e interponer su denuncia, petición, queja o reclamo, y hacer el seguimiento al estado de la misma, ingresando el número de radicación asignado automáticamente ; donde dice "Consulta".

Atentamente,



**JAROL WILSON MESA OCAMPO**  
Director Operativo de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Diego Llanos / Contratista



**DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA  
NOTIFICACION POR AVISO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en virtud al principio de publicidad se procede a notificar por medio de la presente notificación por aviso a la persona identificada como **CIUDADANO DENUNCIANTE** sobre el trámite impartido a la denuncia RADICADO INTERNO **D21-0003-0582-003**.

**FECHA DE RECEPCIÓN DENUNCIA:** 09 de junio de 2021  
**RECEPCIONADA POR:** Contraloría Municipal de Pereira.

**TRAMITE**

En atención a su derecho de petición, se le informa que este se recepcionará como denuncia, con radicado interno N° 0582, donde usted pide a este ente de control ***“un control excepcional a la construcción del Megacable de Pereira, porque se dice en público que costó 130 mil millones, pero el contrato adjudicado es de 105 millones y podía ser menos porque Guillermo Ángel Mejía le manifestó al Alcalde Carlos Maya que el proyecto podría costar menos porque no debía pagar IVA como consta en la noticia de El diario de Pereira del 17 de diciembre de 2017. Entonces solicito que se investigue porque si informan que si dicen que costó 109 millones salen pagando 21 mil millones de pesos más y la Contraloría del Municipio de Pereira no adelanta ninguna auditoria para saber si hubo malos manejos de los recursos públicos”***.

Me permito informarle que su denuncia se encuentra asignada a un funcionario de la Dirección Operativa de Planeación y Participación Ciudadana y será trasladada a la Dirección Técnica de Auditorias para su respectivo proceso auditor siguiendo lo establecido en el artículo 70 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015.

Una vez se tengan los resultados finales de la misma, se darán a conocer por aviso en la página web de la Contraloría Municipal de Pereira, sección de notificaciones, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace:

<https://www.contraloriapereira.gov.co/sitio/index.php/informacioninstitucional/notificaciones.html>



## CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

---

Cabe decir que la Contraloría cuenta en su página Web con una sección para Recepción Electrónica de Denuncias, Quejas y Reclamos y Peticiones, al cual podrá acceder mediante el siguiente enlace <https://www.contraloriapereira.gov.co/sitio/index.php/gestion-de-participacion-ciudadana/atencion-al-ciudadano/interpurga-una-denuncia-queja-o-reclamo.html>, e interponer su denuncia, petición, queja o reclamo, y hacer el seguimiento al estado de la misma, ingresando el número de radicación asignado automáticamente ; donde dice "Consulta".

El presente AVISO DE NOTIFICACION se fija por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar visible en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Pereira, y en la página Web sección notificaciones hoy 29 de Junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las 7:30 de la mañana. Y será desfijado el 6 de julio de dos mil veintiuno (2021), a las 3:00 p.m. para allegarlo a las diligencias respectivas.

Atentamente,



**JAROL WILSON MESA OCAMPO**

Director Operativo de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Diego Llanos / Contratista